

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

310 *LOSAL, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANALI ROSES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto – Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que las respectivas Juntas generales de Socios de las sociedades LOSAL, S.L (sociedad absorbente) y SANALI ROSES, S.L (sociedad absorbida), en sus respectivas reuniones de 27 de enero de 2025, acordaron por unanimidad en cada una de las sociedades la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 3 de enero de 2025, razón por la cual LOSAL, S.L absorbe a SANALI ROSES, S.L la cual se extingue, transmitiendo su patrimonio a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, conforme a los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades.

Se pone de manifiesto que, conforme el artículo 9 de la LME, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos, puesto que se trata de una fusión gemelar, sometida al régimen del artículo 56.1 RDLME, al tratarse de sociedades íntegramente participadas por los mismos socios en idéntica proporción, llevándose a cabo mediante el procedimiento abreviado.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se reconoce el derecho de protección que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 de la LME.

Cadaqués, 30 de enero de 2025.- Administradora Solidaria, Aina Ferrer Borrell.

ID: A250004124-1